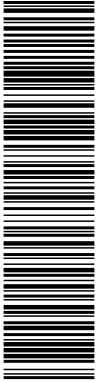


DOCUMENTO DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U8ZT3-BNDF8-GK7QC Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-5F38054399F9C7242487E2C47051866787703453) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

## DECRETO

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de firma electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la finalidad de favorecer el crecimiento económico y social así como el impulso, solidaridad, reequilibrio intermunicipal y territorial de los pueblos de la provincia, la Diputación de Badajoz realiza políticas públicas de fomento, que aparecen definidas en los Planes Estratégicos de Subvenciones, como instrumento de planificación que permite mejorar la eficacia de las subvenciones. Dentro de los objetivos estratégicos de los Planes se encuentra el fomento de las actividades relacionadas con la cultura y el deporte, en cuanto a actividades que generan riqueza y empleo, favorecen la cohesión social, potencian la imagen de una provincia atractiva, dinámica y viva y contribuyen al desarrollo local.

En consonancia con los fines anteriormente expuestos, la Diputación de Badajoz convoca el “XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española”, de 2026, a que se refieren las presentes bases.

La Diputación de Badajoz convoca el “XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española”, con los fines de honrar la memoria de la escritora zafrense Dulce Chacón Gutiérrez (1954-2003) y reconocer y premiar la calidad literaria en la literatura española contemporánea. Para ello se han de aprobar las bases específicas reguladoras de la concesión del premio, conjunta o previamente a la convocatoria, con arreglo a lo que disponen la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.

Vista la propuesta del Director del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional para la aprobación de unas bases específicas con convocatoria reguladoras de la concesión del “XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española” que constituyan la normativa específica por la que se rija la misma.

Considerando la competencia que me confiere el artículo 33.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, y la regulación contenida en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación de Badajoz.

## HE RESUELTO

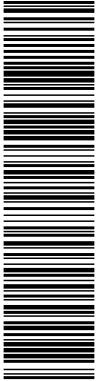
**Primero.-** Aprobar las bases específicas con convocatoria reguladoras de la concesión del “XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española”, cuyo texto forma parte inseparable del presente acuerdo.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por la cuantía del Premio que fija la Convocatoria.

**Tercero.-** Aprobar la Convocatoria que desarrolla el procedimiento para la concesión del Premio de acuerdo con los principios generales de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1  
DELEGACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-FP38054399F9C72424E7E2CA7F051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación Provincial, en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y BDNS, para garantizar su divulgación, facilitar su conocimiento y cumplir con la normativa vigente y aplicable al efecto.

Lo dispone así la Presidenta de la Diputación de Badajoz, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta, P.D.,  
el Diputado Delegado de Identidad Cultural, Deporte y Juventud,  
Bienestar Social y Cooperación Internacional  
(Decreto de 29 de octubre de 2025. BOP n.º 206, suplemento I, de 29 de octubre de 2025),  
Ricardo Cabezas Martín

Fdo.: Ricardo Cabezas Martín

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Badajoz dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

## **BASES ESPECÍFICAS CON CONVOCATORIA REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DEL XXI PREMIO DULCE CHACÓN DE NARRATIVA ESPAÑOLA**

### **CONVOCATORIA**

La Diputación de Badajoz convoca el "XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española" .

### **BASES ESPECÍFICAS**

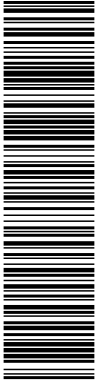
**Primera.** Objeto de la convocatoria.

La Diputación de Badajoz convoca el XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española, de 2026, con los objetivos de honrar la memoria de la escritora zafrense Dulce Chacón Gutiérrez (1954-2003) y reconocer y premiar la calidad literaria en la literatura española contemporánea.

---

DELEGACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-5F38054399F9C7242487E2C4705186678703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/identidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

#### Segunda. Características.

El premio, de carácter anual, se concederá a una obra de género narrativo (en cualquiera de sus modalidades) escrita en castellano, impresa y editada en España durante el año anterior a la presente convocatoria. Este criterio comprende también a aquellas obras escritas en lenguas cooficiales dentro de sus respectivas comunidades autónomas, que hayan sido traducidas al castellano y cuya primera edición traducida se encuentre en el año vigente de la presente convocatoria.

#### Tercera. Criterios de selección.

El valor fundamental de la obra premiada será la calidad literaria. El jurado deberá valorar también el contenido humano de las obras seleccionadas, de manera que se encuentren vinculadas a principios tales como la dignidad, la justicia y la solidaridad entre otros valores humanos, tratando con ello de asociar el premio a la trayectoria vital y estética de Dulce Chacón.

#### Cuarta. Dotación.

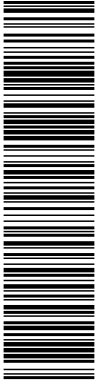
Se establece un Premio único de 9.000 euros y la escultura *El abrazo*, obra de Iñaki Martínez Sáiz, cedida por su autor y alusiva a las inquietudes de Dulce Chacón en relación con Zafra. El Premio está consignado en la partida 11-3340-48020-1100 de los presupuestos generales de la Diputación de Badajoz para el año 2026. Esta cantidad se hará efectiva previa reducción del IRPF en vigor.

#### Quinta. Secretaría.

La Secretaría del Premio estará compuesta por tres personas, coordinadas por quien represente a la Asociación Artea, de Zafra:

1. Representante de la Diputación Provincial de Badajoz
2. Representante de la Asociación Artea de Zafra

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC\_SF38054399F9C7942487E2C47051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

### 3. Persona propuesta en representación de la familia de Dulce Chacón

#### Sexta. Lugar y fecha de entrega.

Siempre que sea posible, la fecha de entrega del Premio coincidirá con el fin de semana más próximo al día 3 de diciembre, para conmemorar la fecha de la muerte de Dulce Chacón.

En la presente convocatoria, la entrega se efectuará en la localidad de Olivenza. Para sucesivas ediciones, el Premio se entregará de forma rotatoria en las ciudades de la provincia de Badajoz seleccionadas por la Secretaría del Premio.

#### Séptima. Jurado.

Se establecen tres tipos de jurado para la selección de las obras que optarán al premio, dos de ellos serán preliminares, desde el que se harán propuestas sobre las obras candidatas al premio, y el tercero será definitivo y elegirá la obra galardonada:

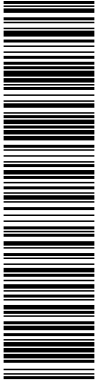
- Jurado preliminar de Expertos, al que se denomina *Jurado de Expertos*.
- Jurado preliminar Popular, al que se denomina *Jurado Popular*. Habrá uno permanente en Zafra y otro rotatorio, en la ciudad donde se vaya a entregar el Premio cada año.
- Jurado definitivo, al que se denomina *Jurado Final*.

Los miembros del Jurado de Expertos que no actúen en representación de las Administraciones Públicas, los representantes del Jurado Popular y el ganador o ganadora de la edición anterior percibirán una compensación económica en concepto de análisis, estudio y valoración de las obras, así como por su asistencia a las reuniones de valoración y el acto de entrega del Premio. En caso de ser necesario, la Diputación de Badajoz asumirá los gastos de alojamiento y manutención de los miembros del Jurado y de la Secretaría que correspondan. En cualquier caso, cuando un miembro de cualquiera de los jurados repita como miembro del Jurado Final, la compensación económica será única.

#### *Séptima 1. Jurado de Expertos*

El Jurado de Expertos estará formado por quince personas de reconocida solvencia en el mundo de la literatura y, en general, de la cultura. Habrá un secretario con voz pero sin voto. Once de sus miembros formarán parte del Jurado Final.

DOCUMENTO DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U8ZT3-BNDF8-GK7QC Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-5F38054399F9C7242487E2C4705186678703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

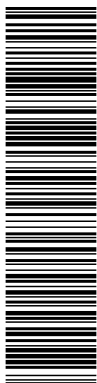
1. Presidente: persona de reconocido prestigio literario de ámbito nacional, elegido a propuesta de la Secretaría del Premio
2. Vocal: representante del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz
3. Vocal: representante de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura
4. Vocal: representante de la Universidad de Extremadura
5. Vocal: representante de la Asociación de Escritoras y Escritores de Extremadura (AEEX).
6. Vocal: representante de la Asociación Colegial de Escritoras y Escritores de España (ACE)
7. Vocal: escritor nacional de reconocido prestigio, a propuesta de la Secretaría del Premio
8. Vocal: escritor extremeño de reconocido prestigio, a propuesta de la Secretaría del Premio
9. Vocal: asesor literario 1, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
10. Vocal: asesor literario 2, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
11. Vocal: asesor literario 3, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
12. Vocal: asesor literario 4, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
13. Vocal: asesor literario 5, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
14. Vocal; asesor literario 6, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
15. Vocal: representante de la familia de Dulce Chacón

A éstos se une un Secretario, con voz pero sin voto, con el requisito de ser funcionario de la Diputación de Badajoz.

### *Séptima 2. Jurado Popular*

Se establecerán dos Jurados Populares, uno permanente en la ciudad de Zafra, coordinado por la Asociación Artea, y otro rotatorio, en la localidad pacense donde se entregará el galardón en cada convocatoria, que para esta edición se establece en

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783.U8ZT3-BNDF8-GK7QC-5F38054399F9C7242487E2C4705186678703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

Olivenza. Un representante de cada uno de los dos Jurados Populares formará parte del Jurado Final del Premio. Serán coordinados por el representante de la Asociación Artea, de Zafra.

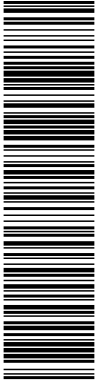
Los jurados populares se constituirán, en las localidades señaladas, a partir de los clubes de lectura existentes y de aquellos lectores y lectoras que, aun no perteneciendo a clubes de lectura, estén interesados en participar. Se distribuirán en cuatro grupos, cada uno de los cuales leerá, al menos, una de las obras seleccionadas. Posteriormente, se debatirá entre los cuatro grupos para elegir la obra que tendrá que defender el representante de cada Jurado Popular que formará parte del Jurado Final. Ambos jurados defenderán una de las cuatro obras finalistas al Premio, que puede coincidir o no en los dos jurados.

***Séptima 3. Jurado Final***

La deliberación final estará presidida por la Presidenta de la Diputación de Badajoz o la persona en quien delegue. El Jurado Final estará compuesto por doce miembros, entre los que se encontrarán la Presidenta de la Diputación de Badajoz o la persona en quien delegue, con voz pero sin voto; el ganador o ganadora de la edición anterior del Premio; ocho de los miembros del Jurado de Expertos y los dos representantes del Jurado Popular:

1. Presidenta: la Presidenta de la Diputación de Badajoz, o la persona en quien delegue
2. Vocal: el Presidente del Jurado de Expertos
3. Vocal: representante del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz
4. Vocal: representante de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura
5. Vocal: representante de la Universidad de Extremadura
6. Vocal: representante de la Asociación de Escritoras y Escritores de Extremadura
7. Vocal: representante de la Asociación Colegial de Escritoras y Escritores de España (ACE)
8. Vocal: escritor extremeño de reconocido prestigio, a propuesta de la Secretaría del Premio
9. Vocal: asesor literario, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
10. Vocal: asesor literario, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-FP38054399F9C7942487E2C47051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

11. Vocal: asesor literario, persona de reconocido prestigio en los medios de comunicación o en el ámbito literario, a propuesta de la Secretaría del Premio
12. Vocal: representante del Jurado Popular de Zafra
13. Vocal: representante del Jurado Popular de Olivenza, para esta edición
14. Vocal: ganador de la edición anterior del Premio
15. Vocal: representante de la familia de Dulce Chacón

A éstos se une un Secretario, con voz pero sin voto, con el requisito de ser funcionario de la Diputación de Badajoz.

#### **Octava.** Proceso de selección de la obra ganadora.

El proceso de selección de las obras candidatas al Premio se realizará en cuatro fases, de tal manera que, salvo imprevistos, puedan darse a conocer las cuatros obras finalistas durante el mes de mayo del año de la convocatoria.

#### *Primera Fase: Fase de Selección*

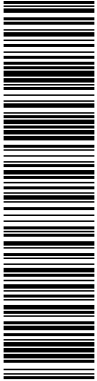
Cada miembro del Jurado de Expertos propondrá dos obras literarias del género narrativo publicadas a lo largo del año anterior al de la convocatoria del Premio. El conjunto de obras no superará el número de 30.

El número mínimo resulta impredecible, puesto que algunos autores pueden coincidir en las obras propuestas para optar a ser candidatas. En el improbable caso de que todos los miembros de los jurados propusieran las dos mismas obras, se volvería a solicitar otras dos candidatas para poder llegar a un mínimo de quince obras propuestas para ser nominadas.

#### *Segunda Fase: Fase de Nominación*

Una vez establecida la lista definitiva de obras candidatas, la Secretaría del Premio solicitará a cada miembro del Jurado de Expertos que califique cada una de ellas con un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta que la mejor valoración supondrá la

DOCUMENTO DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC\_SF38054399F9C7942487E2C47051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

obtención de 10 puntos, mientras que la valoración más baja supondrá la obtención de 3 puntos.

De la suma de puntos otorgados a cada obra se obtendrán las cuatro obras finalistas.

En caso de que se produzca un empate que suponga que haya más de cuatro finalistas, el jurado tendrá que realizar una nueva votación entre los empatados, hasta la eliminación del número necesario de candidatos para que queden sólo los cuatro nominados como finalistas previstos en las Bases. Si aun así persistiera el empate, el Presidente del Jurado de Expertos ejercerá un voto de calidad.

#### *Tercera Fase: Fase popular*

Las cuatro obras finalistas serán leídas y valoradas por los participantes en los jurados populares de Zafra y de la localidad que en cada edición corresponda. Cada uno de estos jurados, mediante un representante, elevará sus propuestas de puntuación de las cuatro obras finalistas en la sesión del Jurado Final.

#### *Cuarta Fase: Fase de difusión*

Durante el mes de mayo, salvo imprevistos, se darán a conocer las cuatro obras del XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española.

#### *Fase Final: Fallo del premio.*

El Jurado Final, tras sus deliberaciones y votación, otorgará el Premio a una de las obras finalistas. El fallo podrá ser por unanimidad o por mayoría de votos del jurado.

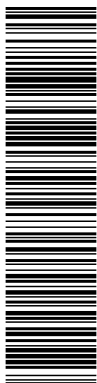
El premio no podrá declararse desierto ni fraccionado.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público, salvo imprevistos, en el mes de septiembre.

#### **Novena. Entrega del premio**

El autor de la obra ganadora se compromete a asistir y recoger personalmente el premio durante el Acto de Entrega, que se realizará en el fin de semana más próximo al 3 de

DOCUMENTO DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U8ZT3-BNDF8-GK7QC Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783.U8ZT3-BNDF8-GK7QC-5F3805439950C7242487E2C47051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

diciembre, tal y como se indica en la base número seis, así como a mantener un encuentro con los lectores en la localidad de Zafra y, para esta edición, en la localidad de Olivenza, que incluya la firma de ejemplares de la obra del ganador.

**Décima.**

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y la interpretación de las dudas que puedan surgir en su aplicación será competente el órgano con facultades para aprobar las mismas, que queda autorizado para dictar aquellos actos que sean precisos para su desarrollo.

**Undécima.**

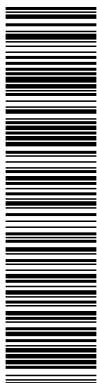
En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente premio deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable. En todo caso, el presente premio se encuentra sometido a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Duodécima.-** El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección del Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz, Servicios Centrales de Cultura, Deporte Y Juventud. El Jurado elevará la propuesta del fallo y, en su caso, de las menciones honoríficas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Badajoz, quien dictará la correspondiente Resolución de concesión, sin perjuicio de lo que dispongan las delegaciones de competencias vigentes en la entidad, la cual será objeto de publicación en la web de Diputación en la siguiente dirección: <https://www.dip-badajoz.es/bop/index.php>

**Decimotercera.-** Protección de datos. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
RESPONSABLE	Diputación	C/ Obispo San Juan de Rivera, 6

DOCUMENTO DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U8ZT3-BNDF8-GK7QC Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-FP38054399F9C7242487E2C4705186678703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

	Provincial de Badajoz	06071 Badajoz 924 212 400 @dip-badajoz.es
		Delegado de Protección de Datos J. Enrique Vión Pérez 924 212 237 dpd@dip-badajoz.es
<b>FINALIDAD</b> del tratamiento		RGPD: artículo 6.1.e) Interés público. Procedimiento de concesión del XXI Premio Dulce Chacón de Narrativa Española.
<b>LEGITIMACIÓN</b> del tratamiento		Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
<b>DESTINATARIOS</b> de cesiones o transferencias		No sé prevén salvo obligaciones de carácter legal o judicial.
<b>DERECHOS</b> de los interesados		Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición, así como otros.
INFORMACIÓN ADICIONAL		<a href="http://www.dip-badajoz.es/privacidad/aviso/index.php">www.dip-badajoz.es/privacidad/aviso/index.php</a>

El tratamiento de los datos de carácter personal tiene como exclusiva finalidad gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada y se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente a la Delegación de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, calle Felipe Checa 23, 06071 Badajoz.

La Diputación de Badajoz ha adoptado las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

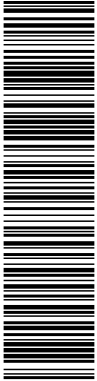
**Decimoquinta.-**

- Las presentes Bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de la Diputación de Badajoz, en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/bop/index.php> para general conocimiento de los interesados.
- La concurrencia al Premio implicará la manifestación tácita de consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías en los Derechos Digitales, y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos.

**DISPOSICIÓN FINAL**

En lo no regulado en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

DOCUMENTO ..DECRETO: 05. Decreto y Bases XXI Premio Dulce Chacón 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U8ZT3-BNDF8-GK7QC</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cabezas Martín, Ricardo, DIPUTADO DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOP. INTERNACIONAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2026 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2026 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310783\_U8ZT3-BNDF8-GK7QC-FP38054399F9C72424E2C47051866787703453) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
Tlf.: 924 212 400

General de la Ley de subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y las bases reguladoras de los citados premios.

---

DELEGACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL, DEPORTE Y JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL <sup>1</sup>